



## INFORMACIÓN ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

Curso 2022 - 2023

Para familias

Estimadas familias:

Les informamos que próximamente tendrá lugar la renovación parcial del Consejo Escolar. El Consejo Escolar es un órgano colegiado que poseen todos los centros educativos para garantizar la participación de todos los sectores que componen la comunidad escolar en la gestión y funcionamiento de cada centro. A cada estamento de la Comunidad Educativa le corresponde la elección de sus representantes. Este año en el sector de padres y madres corresponde renovar un puesto por lo que les animamos a que presenten sus candidaturas para representar al estamento de padres y madres.

Este proceso conlleva una serie de actuaciones que se irán realizando de acuerdo al siguiente calendario.

FECHA	ACTUACIÓN
19/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sorteo de los componentes de la junta electoral.</li> </ul>
20/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución de la junta electoral.</li> </ul>
21/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del censo electoral.</li> <li>Aprobación del censo y fijación del calendario electoral.</li> </ul>
24/10/2022 al 28/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del censo (en el tablón ubicado en la entrada del centro)</li> <li>Período de reclamaciones al censo</li> </ul>
02/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución reclamaciones al censo y publicación censo electoral definitivo.</li> </ul>
02/11/2021 al 07/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de candidaturas.</li> </ul>
8/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de listas provisionales.</li> </ul>
9/11/2022 al 12/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de reclamaciones a las candidaturas</li> </ul>
13/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones.</li> </ul>
14/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de las listas definitivas de candidaturas.</li> </ul>
15/11/2022 al 22/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de solicitud del voto por correo.</li> </ul>
24/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución de las mesas electorales y celebración de elecciones.</li> <li>Proclamación de candidatos electos y suplentes.</li> <li>Cumplimentación de la encuesta de datos.</li> </ul>
30/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesión de constitución del consejo escolar</li> </ul>
1/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la Dirección General de Centros educativos e infraestructuras de la constitución y composición del Consejo Escolar.</li> </ul>



**IES FLORIDABLANCA**

C/ Miguel Hernández, 5  
30011 Murcia Tlf. 968258525  
[www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/)



El censo de padres y madres se encuentra ya expuesto en los tablones de anuncios del centro para su consulta. Para poder participar en las elecciones es necesario que consten sus datos en el censo y que el DNI sea correcto. Es muy importante que lo comprueben. Para poder subsanar cualquier error que detecten en el censo tienen que solicitarlo por escrito presentando una instancia en Secretaría dirigida a la Junta electoral en el plazo establecido.

Las elecciones se realizarán de forma presencial en el centro el 24 de noviembre. La Junta electoral organizará el derecho al voto y fijará las condiciones que mejor aseguren la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. En caso de no poder asistir de forma presencial el día de la votación, podrán seguir cualquiera de los procesos siguientes:

### **Voto anticipado en la Dirección o Secretaría del centro.**

Los padres y madres o tutores de alumnos que opten por entregar el voto de forma anticipada, en la Secretaría del centro, deberán aportar:

- a. Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto anticipado, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
- b. Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada, que les será facilitada en el centro.

El voto deberá ser entregado, como máximo hasta el día anterior al previsto para la votación, a la dirección o secretario/secretaria del centro, que deberán expedir un recibí del mismo como justificante de la entrega.

Los votos así depositados serán entregados a la Junta Electoral, que los custodiará hasta su entrega a la mesa electoral correspondiente antes de la hora señalada para el cierre de la votación, junto con una relación en la que figuren los nombres y apellidos de los votantes por esta modalidad.

### **Voto por correo.**

1. Los padres, madres y tutores del alumnado podrán emitir su voto por correo, previa comunicación a la Junta Electoral que deberá realizarse hasta tres días antes del día previsto para celebrar las elecciones.
2. Para emitir el voto por correo, deberán enviarse, por carta certificada los siguientes documentos
  - a. Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto por correo, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
  - b. Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente.
  - c. Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada, que les será facilitada en el centro.



**IES FLORIDABLANCA**

C/ Miguel Hernández, 5  
30011 Murcia Tlf. 968258525  
[www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/iesfloridablanca/sitio/)



3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe «Elecciones a los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria. Voto por correo» En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo
4. Los sobres conteniendo el voto por correo deberán tener entrada en la Junta Electoral hasta el día de la celebración de las elecciones. Aquellos sobres que se reciban fuera del plazo indicado implicarán la exclusión de sus remitentes del censo de votantes por correo.
5. No obstante, si el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular la papeleta del voto por correo. Esta circunstancia deberá reflejarse en el acta que se redacte al finalizar el escrutinio.

Les animamos a presentar candidatura para poder formar parte del Consejo Escolar así como a participar en la votación el 24 de noviembre. Para cualquier consulta o aclaración no duden en ponerse en contacto con el centro en [30006161@murciaeduca.es](mailto:30006161@murciaeduca.es)

M<sup>a</sup> Encarnación Almécija Martínez  
Presidenta de la Junta Electoral